

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41762** MADRID

Doña M.C Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil numero 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 334/2013 en el que recayó Auto de fecha 13 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Alimentación Tejeda, Sociedad Limitada, CIF B-81822678.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D. Pedro Vilella Xampany, mediante comunicación por correo postal a Calle Alcalá, 114, 3.º B, 28009 Madrid, o por correo electrónico a [pvillella@pentalegis.com](mailto:pvillella@pentalegis.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061162-1